



Asociación de Personal Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México

REGISTRO DE ASOCIACIONES EXP. N° RA/14/2013

“LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO”

BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES CICLO ESCOLAR 2018-2019 ASOCIACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en el Contrato Colectivo de Trabajo

CONVOCA

A los interesados en hacer uso de las Becas Económicas Ciclo Escolar 2018-2019, de acuerdo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: La beca consiste en un apoyo económico que estimule el desempeño de los estudiantes y en su formación académica.

SEGUNDA: Podrán participar hijos (as) de trabajadores (as) que en el ciclo escolar 2018-2019 hayan concluido de manera regular sus estudios en primaria, secundaria y se hayan inscrito en el ciclo escolar 2019-2020.

TERCERO: Podrá participar el personal que pertenezca a la Asociación de Personal Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

CUARTA: Los alumnos (as) deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos y documentos señalados en la presente convocatoria.

Nivel Educativo	Requisitos	Documentación (copia de todos los documentos y originales para su cotejo).
Primaria Secundaria	<ol style="list-style-type: none">1. Que el Padre o Madre, trabaje en el CECyTEM, y estar afiliado a la Asociación de Personal Administrativo.2. No estar becado (a) por alguna Institución Pública o Privada al momento de solicitar la beca.3. Contar con promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar 2018-2019.4. Estar inscrito en el ciclo escolar 2019-2020.	<p>DEL ALUMNO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ACTA DE NACIMIENTO.1.- CURP.2. BOLETA DE CALIFICACIONES DEL CICLO ESCOLAR 2018-2019. Para primaria y secundaria.3. CONSTANCIA DE ESTUDIOS: a) Constancia se requiere en original, sellada y firmada por la Institución Educativa ciclo escolar 2019-2020. <p>DEL TRABAJADOR:</p> <ol style="list-style-type: none">4.- CREDENCIAL DE ELECTOR: (vigente) en ampliación anverso y reverso en una sola cara tamaño carta.5.- COMPROBANTE DE INGRESOS: Último recibo de pago vigente al momento de efectuar el trámite.

INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

QUINTA: El Representante de cada plantel tendrá que cotejar con los originales, a fin de evitar faltantes o modificaciones en la documentación y entregar los expedientes en el orden de la tabla anterior.

SEXTA: Integrados los expedientes, teniendo en cuenta la fecha límite para la entrega el día 06 de septiembre del presente año.

SÉPTIMA: Si se detecta alteración de documentos probatoria o la falta de alguno de los señalados, esto será motivo de exclusión.

RESULTADOS

ÚNICA: Se hará del conocimiento a los Representantes de plantel, la aceptación de los alumnos acreedores a recibir el apoyo de Beca.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Solo se otorgará una beca por trabajador, si se registra por duplicado será motivo de cancelación.

SEGUNDO: La Asociación de Personal Administrativo del CECyTEM, resolverá las excepciones que se presenten.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Asociación de Personal Administrativo del CECyTEM.

CUARTO: Por ningún motivo habrá prórroga.

A T E N T A M E N T E

LA ASOCIACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Metepec, Estado de México, julio de 2019.